

Medidas para la reducción de contagio por el coronavirus SARS- CoV-2



MUSEOS Y SITIOS PATRIMONIALES

Directrices y recomendaciones

Elaborado por el Comité de Técnicos constituido por el ICTE en colaboración con el Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), MACBA, MUSAC, MARQ, MuBBla, Museu de les Ciències Príncepe Felipe, Museo de la Evolución Humana – Yacimiento de la Sierra de Atapuerca, Museo Lázaro Galdiano, Museo Medieval de Lorca, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Museo Nacional Thyssen-Bornemisza. Consensuado con la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), PRLInnovación, y con los sindicatos CCOO y UGT.

Coordinado por la Secretaría de Estado de Turismo, las Comunidades Autónomas y la FEMP.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA LA CONSULTA	4
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
3.1 COVID-19	
3.2 Riesgo	
3.3 Gestión del riesgo	
4. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	5
4.1 Requisitos generales	
4.2 Comité de gestión	
4.3 Recursos materiales	
4.4 Medidas generales para el museo	
4.5 Medidas de protección para el personal	
4.6 Medidas informativas	
5. REQUISITOS DE SERVICIO	11
5.1 Acogida y atención al visitante	
5.2 Información y comunicación	
5.3 Reserva y venta de entradas	
5.4 Visita	
6. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES	13
6.1 Espacios expositivos	
6.2 Zonas de descanso	
6.3 Zona comercial	
6.4 Aseos	
6.5 Otros espacios	
7. REQUISITOS DE LIMPIEZA	15
7.1 Plan de limpieza y desinfección	
8. REQUISITOS DE MANTENIMIENTO	16
BIBLIOGRAFÍA	17
ANEXOS	18

0. INTRODUCCIÓN

El turismo se configura como la principal industria en nuestro país. Sin embargo, el actual contexto COVID-19 obliga a establecer protocolos para que la reapertura de las instalaciones no aumente el riesgo de contagio comunitario, así como a establecer las medidas de protección necesarias para las personas trabajadoras en este sector. Por este motivo, la Secretaría de Estado de Turismo ha acordado con las Comunidades Autónomas coordinar un protocolo sanitario único frente al COVID-19 para preparar la reapertura del sector turístico conforme se suavicen las medidas de confinamiento. Para la elaboración de este protocolo homogéneo que recoge los requisitos que cada subsector o actividad turística, se ha contado con el Instituto para la Calidad Turística Española, que ha desarrollado esta herramienta para ayudar a los museos y sitios patrimoniales a identificar y analizar los riesgos en sus organizaciones, así como a implementar las mejores prácticas en el servicio, en sus instalaciones y con su personal para hacer frente al virus.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento reúne, sin perjuicio de la legislación vigente, directrices y recomendaciones a aplicar por los museos y sitios patrimoniales¹ para minimizar los riesgos de contagio del virus SARS-Cov-2 de cara a su reapertura.

La entrada en funcionamiento de los diferentes servicios se realizará conforme al calendario publicado por el gobierno o de acuerdo a las modificaciones que pueda haber en el futuro.

2. NORMAS PARA LA CONSULTA

Medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 en servicios de restauración (ICTE, 2020).

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1 COVID-19

La COVID-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2, un virus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Los síntomas más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y

¹ A los efectos de este documento se utilizará el término museo para englobar Sitios Patrimoniales.

sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto.

(Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020).

3.2 Riesgo

Posibilidad de que una persona se contagie con el coronavirus SARS-CoV-2.

3.3 Gestión del riesgo

Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización en relación al riesgo.

(UNE-ISO 31000:2018)

4. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

4.1. Requisitos generales

El museo debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo. La gestión del riesgo debe formar parte de todos los procesos del museo; por ello, los distintos procesos deben estar coordinados entre sí.

El museo elaborará, sobre la base de la evaluación de riesgos, un Plan de Contingencia que debe detallar las medidas concretas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio por COVID-19. Esta actividad preventiva se procurará realizar previa a la vuelta a la actividad. Por exigencia legal en el proceso de confección de la adaptación de la evaluación de riesgos y en los protocolos de seguridad y salud resultantes, deben ser consultados los delegados de prevención o los representantes de los trabajadores, pero sería conveniente que ese plan de contingencias fuera fruto del consenso entre la empresa y el comité de salud o seguridad (o el comité de gestión en su defecto).

4.2. Comité de gestión

En las empresas en las que no exista Comité de Seguridad y Salud, la empresa debe conformar un comité para la gestión del riesgo, que contará con la representación legal de los trabajadores; en cualquier caso, la gestión y funciones de este comité se ajustará en todo momento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Una vez identificados y evaluados los riesgos por el sujeto que corresponda según la LPRL, el comité asumirá la definición de estrategias y toma de decisiones para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios por

COVID-19. Este comité asumirá la definición de estrategias y toma de decisiones para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios por COVID-19.

En concreto, este comité debe:

- Establecer los objetivos a perseguir.
- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, representantes de los trabajadores si los hubiere, empleados, especialistas, etc.)
- Establecer la forma en la que se va a coordinar (entre los componentes del comité, entre los empleados y con las autoridades competentes en cada materia y con proveedores).
- Establecer la forma en la que se va a coordinar (entre los componentes del comité, con los representantes de los trabajadores, servicio de PRL o la persona con esas funciones en función de la modalidad de la organización preventiva que haya escogido el museo).
- Realizar una evaluación de los mismos y extraer conclusiones.
- Diseñar, de acuerdo a dichas conclusiones, un plan de contingencia que pueda considerar varias fases de evolución con posibles restricciones.
- Planificar la implementación del plan de contingencia.
- Implementar el plan de contingencia, en función del tamaño y complejidad del museo, y supervisar su cumplimiento, valorando su eficacia y modificándolo si fuera necesario en función de la eficacia demostrada.

En la definición del plan de contingencia se deben considerar las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad.

Este plan de contingencia debe incluir como mínimo:

- La posibilidad de modificar los procesos dirigidos a la toma de decisiones, si fuera necesario.
- La asignación de autoridades y responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.
- La asignación de recursos materiales y humanos, incluida la determinación del uso de Equipos de Protección Individual (EPI) atendiendo a las necesidades derivadas de la evaluación de riesgos laborales y sin perjuicio de lo establecido en esta norma y en la normativa aplicable para la prevención de riesgos laborales.
- La determinación e implantación de un protocolo de actuación en el caso de que se observe un cliente o trabajador con sintomatología compatible con COVID-19, siguiendo en todo caso las

directrices de la prevención de riesgos laborales y autoridades sanitarias respectivamente, y considerando la revisión de los protocolos de limpieza y desinfección de las superficies potencialmente contaminadas.

- La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación a medidas especiales frente al COVID-19, tanto por parte de empleados como de visitantes, así como de las medidas adicionales contenidas en el plan de contingencia resultante de la evaluación de riesgos.

4.3. Recursos materiales

El museo debe establecer las acciones necesarias para aprovisionarse de los recursos previstos de acuerdo al resultado de la evaluación de riesgos y el plan de contingencia diseñado, teniendo en cuenta en todo caso las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

El museo debe considerar las restricciones que pudieran existir para el aprovisionamiento de recursos materiales y las limitaciones de servicios que se pudieran derivar de dichas restricciones, valorando en su caso otras posibilidades distintas a las inicialmente propuestas, siempre consensuadas por la representación legal de los trabajadores, que sean factibles.

En caso de que en algún momento se detecte falta de recursos materiales, el comité de gestión deberá analizarlo y registrarlo para la salvaguarda del museo y de sus empleados ante las autoridades competentes, pudiendo analizar y proponer recursos y medidas alternativas.

4.4. Medidas generales para el museo

El museo debe:

- Planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias; la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), debe adaptarse si fuera necesario. En caso de imposibilidad, se tomarán medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto. En caso de que existan turnos, éstos deben planificarse siempre que sea posible de forma que se concentren los mismos empleados en los mismos grupos de turnos. Igualmente, si el personal precisa cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio que permita también asegurar dicha distancia interpersonal o establecer el aforo máximo de los vestuarios de personal, si los hubiere. Además, se debe mantener la distancia de seguridad en reuniones internas.

- Evaluar la presencia en el entorno laboral de trabajadores vulnerables frente a la COVID-19 y deberá determinar las medidas específicas de seguridad para este personal.
- Si no puede asegurarse la desinfección del método de control horario con contacto (huella, dígitos) en caso de que lo hubiere, debe implementarse un método de control horario que evite el uso de una misma superficie por parte de distintos empleados. En caso de que se opte por la desinfección tras cada uso, debe asegurarse la disponibilidad de solución desinfectante.
- Asegurar la adecuada protección de los empleados, facilitando el lavado de manos con agua y jabón y, si esto no es posible, el uso de solución desinfectante.
- Difundir pautas de higiene con información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que puede estar ayudado con cartelería.
- Facilitar tiempo y medios para la correcta higiene de manos.
- Proporcionar los EPI adecuados previa evaluación de riesgos laborales. En caso de que algún servicio se encuentre subcontratado, el museo supervisará que dicho personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios.
- Establecer normas de uso de las instalaciones en la que se desarrolla el trabajo y los espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad (p.e en ascensores, comedores, accesos y zonas comunes, vestuarios, salas de reuniones).
- Proceder a la ventilación diaria de las distintas áreas del museo.

Además:

- En todas las actividades se deben respetar las distancias de seguridad interpersonal. Para ello y cuando sea necesario, se deberá realizar el correspondiente control de aforos. En caso de que no sea posible, deben garantizarse las medidas y equipos de protección necesarios.
- El museo debe informar a los empleados que la ropa de trabajo debe lavarse tras su uso a una temperatura >60°C.
- Debe formarse a los trabajadores en el correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y EPI que utilicen. Debe quedar registro de esta formación.
- El museo debe solicitar a las empresas subcontratadas y concesionarias que prestan servicios en sus instalaciones que definan e implementen un plan de contingencia. Este plan de contingencia debe ser facilitado al museo para la coordinación y seguimiento por ambas partes. El museo debe

supervisar que el personal de las empresas subcontratadas cuenta con los equipos de protección individual necesarios.

4.5. Medidas de protección para el personal

4.5.1 Requisitos generales

El personal debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

Concretamente, el personal debe:

- Contar con una información clara e inteligible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a visitantes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Atender al resultado de la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, que determinará la obligatoriedad o no de utilizar mascarilla y las características de ésta en función de la tarea a desarrollar (p.e higiénica, quirúrgica), así como el tiempo de uso de acuerdo a sus características.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables, así como los EPI de forma inmediata a las papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionamiento con pedal.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o en su defecto, higienizarse con desinfectante. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. No obstante, debe adaptarse el protocolo de limpieza de manos atendiendo a las características de la instalación, por ejemplo, cuando por las características físicas del edificio, no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente. En ese caso, se deberá asegurar el uso de desinfectante.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando o, en su defecto, desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.) con el cambio de turno. Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.

- No compartir equipos de trabajo. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, el museo debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.

4.5.2 Requisitos específicos para el personal de limpieza

El personal de limpieza debe utilizar el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo y del resultado de la evaluación de riesgos laborales. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes. Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, según corresponda al resultado de la evaluación de riesgos realizada y el plan de contingencia diseñado, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Los guantes y mascarillas deben desecharse en función de su vida útil y las condiciones en las que se utilicen.

En caso de que este servicio esté subcontratado, el museo supervisará que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúa bajo los procedimientos establecidos.

4.6. Medidas informativas

El plan de contingencia debe ser comunicado a los representantes de los trabajadores (si los hubiere), a los empleados para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento, a los proveedores y a los visitantes de las medidas que les afecten directamente y que deban aplicar (p.e. uso de mascarilla, lavado de manos, distancia de seguridad, etc.)

El museo debe informar al visitante antes de la confirmación de reserva o compra de las condiciones de servicio y medidas de prevención establecidas, para su aceptación.

En el propio museo, las medidas informativas deben contemplar:

- Información con medidas preventivas implantadas en el museo (p.e. mantenimiento de puertas abiertas para evitar el contacto, anulación temporal de algunos servicios y pautas a seguir por los visitantes (cartelería, megafonía).
- Indicación de aforos de espacios y equipamientos, considerando las dimensiones y el especial interés que una determinada obra o recurso pudiera suscitar. La determinación de los aforos debe seguir las directrices marcadas por la administración competente.
- Indicación de posiciones respetando la distancia de seguridad con marcado o medidas alternativas (p.e en zona de acogida, accesos, etc.).

La cartelería dispuesta debe encontrarse al menos en una lengua extranjera (considerando el país/países de origen de los visitantes).

El museo debe instar a empleados y clientes a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del plan de contingencia, y debe proporcionar a su personal la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas, y para el uso adecuado del material de protección.

En cuanto a los proveedores de servicios externos del museo, debe informarse a los mismos sobre las medidas en materia de prevención aplicables que se hayan establecido.

5. REQUISITOS DE SERVICIO

5.1. Acogida y atención al visitante

Debe cumplirse con las siguientes medidas preventivas:

- Debe determinarse el aforo máximo de la zona de acogida y atención al visitante, así como de los grupos de visitantes.
- Deben establecerse las medidas necesarias para asegurar que se respeta la distancia de seguridad mínima. Si no puede mantenerse la distancia de seguridad en la zona de acogida y atención al visitante el personal debe estar protegido (p.e. a través de barrera física de fácil limpieza y desinfección, o con mascarilla, pantalla, etc.).
- Debe determinarse si es necesario fijar de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones y, en caso de que se observe necesario, marcarlos.
- Atendiendo a la mayor o menor afluencia de visitantes y el tamaño del museo deben considerarse sistemas en control de accesos (p.e. cálculo de aforo por venta anticipada, venta de localidades, cámara termográfica).
- En la zona de acogida y atención al visitante se debe contar con solución desinfectante.
- El itinerario sugerido (si hubiera posibilidad de seguir varios itinerarios) debe señalizarse para reducir el contacto entre personas (p.e. dirección única, entrada y salida).
- Debe fomentarse la venta on line con el fin de reducir el contacto físico, así como el pago con tarjeta u otros medios electrónicos. Esto es aplicable a todos los servicios del museo.
- Debe desinfectarse el TPV tras cada uso en el que exista contacto.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse al menos diariamente, considerando la mayor o menor afluencia de visitantes.

- Debe disponerse de los números de emergencias y hospitales o centros de salud cercanos, así como de un termómetro sin contacto.
- El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (p.e. teléfono) deberá limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo.

Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada de los museos.

5.2. Información y comunicación

Deben cumplirse las siguientes medidas para prevenir el contagio entre visitantes:

- comunicar el aforo;
- comunicar las medidas preventivas e higiénicas a cumplir por el visitante (p.e. a través de cartelería u otros medios) y, de forma específica, las condiciones de acceso al museo.
- eliminar los folletos al alcance del visitante. Si se proporcionan folletos, se deben facilitar de uso individual;
- promover la información virtual a través de canales digitales (página web del museo, del ayuntamiento, apps, etc.);

5.3. Reserva y venta de entradas

Siempre que se pueda, el museo debe fomentar la reserva y venta de entradas on line o a través del sistema de concertación telefónica previa, aplicaciones u otros canales, para poder aplicar las indicaciones del plan de contingencia del museo, sobre todo, en lo referido a aforos en recorridos internos y accesos. Debe considerarse el nivel de afluencia de visitantes y las horas, estableciendo, si fuera necesario, tramos horarios por turnos de visitas.

5.4. Visita

En cuanto a las visitas guiadas, el museo debe determinar:

- El número máximo de personas que puede conformar un grupo, considerando en todo caso las disposiciones dictadas por las autoridades competentes en esta materia.
- Cómo se va a realizar la visita, el recorrido y las posibles limitaciones del recorrido. Se considerarán para ello las paradas o no delante de determinadas obras, el espacio disponible, al número de

visitantes que conforma el grupo, así como las medidas de protección de guía y visitantes. Si durante la visita no se puede asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad, visitantes y guía deberán utilizar mascarilla.

Cuando en el museo se utilicen audioguías o radioguías se fomentará el uso de auriculares propios del cliente o se facilitarán auriculares desechables. En caso de que el museo facilite los equipos, éstos deberán ser desinfectados tras cada uso y custodiados en espacios en los que se evite el contacto y se encuentren protegidos.

6. REQUISITOS DE INSTALACIONES

6.1. Espacios expositivos

Debe restringirse el acceso a aquellas instalaciones que no puedan ser limpiadas a fondo.

En relación a los equipamientos de uso compartido (p.e pantallas táctiles), se establecerán las medidas necesarias para su uso en condiciones de seguridad, por ejemplo:

- Desinfección posterior al uso.
- Uso de dispositivos que eviten el contacto de las personas con los dispositivos táctiles, con posterior desinfección.
- Dispensadores de guantes.

En todo momento, el museo debe velar por que los clientes respeten las distancias de seguridad.

6.2. Zonas de descanso

Las zonas de descanso deben disponerse de tal forma que aseguren la distancia de seguridad entre las personas (espaciándolas, marcando las posiciones a respetar, etc.) Cuando esto no sea posible, los visitantes deben utilizar mascarilla.

6.3. Zona comercial

Se aplicará la “Guía de buenas prácticas frente al COVID-19 en el sector de comercio” (ICTE, 2020).

6.4. Aseos

El museo debe cumplir con las siguientes medidas:

- Los aseos deben contar con dispensadores de papel de secado o secador de manos.

- Las papeleras deben contar con una apertura de accionamiento no manual y disponer en su interior de doble bolsa interior, y se vaciarán frecuentemente en función de la intensidad de uso.
- En los aseos debe asegurarse la reposición de consumibles (jabón, toallas de papel...)
- Los dispensadores de papel, gel y jabón deben limpiarse periódicamente, atendiendo al nivel de uso.
- Se informará a los clientes, por medio de cartelería o pegatinas, de la etiqueta respiratoria y otras medidas preventivas y de higiene.

Se debe asegurar la distancia de seguridad en los aseos, por lo que se debe determinar el protocolo para no exceder el aforo del mismo.

De acuerdo a la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, los aseos de uso común deben limpiarse y desinfectarse como mínimo 6 veces al día.

6.5. Otros espacios

El museo debe cumplir con las siguientes medidas:

- Se debe determinar e informar a los clientes de la capacidad máxima en ascensores (si se dispone de éstos). Se aplicará la norma de no compartirse entre personas de diferentes unidades familiares y/o grupos, salvo que se haga uso de mascarillas. Se colocará solución desinfectante junto al ascensor.
- Si se dispone de sala de lactancia, ésta se mantendrá cerrada, pudiendo abrirse si es solicitado al personal; en todo caso, debe informarse al visitante del procedimiento para solicitar su apertura. El personal del museo deberá desinfectarla adecuadamente tras su uso.
- En el servicio de guardarropía (si se presta) se evitará guardar prendas del cliente, custodiando únicamente mochilas y otros bultos como paraguas, que deberán introducirse por el propio visitante en bolsas facilitadas por el museo.
- Si se dispone de taquillas, se establecerán las medidas de prevención e higiénico-sanitarias necesarias para asegurar su uso en condiciones de seguridad (p.e toallitas desinfectantes para el uso de cliente, solución desinfectante junto a las taquillas, disponibilidad de guantes para uso del cliente, etc.)
- En los talleres u otro tipo de actividades en la que los visitantes se sienten, se deben aplicar las medidas que permitan el distanciamiento interpersonal.

Deberá aumentarse la frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios destinados fundamentalmente al público infantil, en función de la intensidad de uso.

7. REQUISITOS DE LIMPIEZA

7.1. Plan de limpieza y desinfección

El museo debe adaptar su plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de riesgos y la intensidad de uso de los equipamientos y espacios. El plan de limpieza debe considerar como mínimo:

- Un incremento de las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies, botoneras ascensores, aseos, tiradores puertas, zona comercial, vitrinas, audioguías, etc.), así como las zonas de uso común y otros espacios. De forma específica, debe desinfectarse la zona de trabajo de los empleados al finalizar su turno (ej. mostrador, caja, etc.). Los aseos deben limpiarse al menos 6 veces al día.
- La ventilación/aireación diaria de los espacios, al menos diariamente y con mayor frecuencia siempre que sea posible, de las distintas áreas del establecimiento.
- Debe quedar registro diario de las limpiezas realizadas.
- La recogida de papeleras de zonas de uso común debe realizarse en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas y sean trasladadas al punto de recogida de residuos.
- El uso de desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta y/o las Fichas de Datos de Seguridad.

Las superficies deben limpiarse con productos desinfectantes.

El plan de contingencia determinará el impacto de las medidas de limpieza necesarias en la planificación y organización del trabajo por la especial trascendencia en este contexto.

8. REQUISITOS DE MANTENIMIENTO

Debe disponerse de un protocolo específico para el personal de mantenimiento que debe entrar en las instalaciones del museo mientras el visitante se encuentra en el museo. Este protocolo debe contemplar al menos lo siguiente:

- El personal de mantenimiento debe protegerse con los medios de protección personal que determine el resultado de la evaluación de riesgos del puesto.
- Una vez finalizada la asistencia o reparación, el personal desechará los EPI de acuerdo a lo definido en el plan de contingencia, y se lavará posteriormente las manos.

De forma específica, debe revisarse el sistema de aire acondicionado periódicamente, especialmente la limpieza de filtros.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] UNE 302002:2018 Museos. Requisitos para la prestación del servicio.
- [2] UNE-ISO 31000:2018 Gestión del riesgo. Directrices.
- [3] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.
- [4] Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.
- [5] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial.
- [6] Ministerio de Cultura y Deporte. Instituto del Patrimonio Cultural de España (2020). Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID-19.

ANEXO I:

RECOMENDACIONES DE LA OMS PARA EL LAVADO DE MANOS

¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



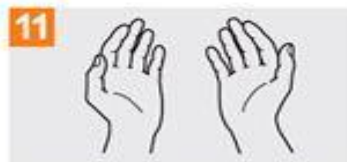
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

ANEXO II:

USO ADECUADO DE EPI. MASCARILLA

En base a la Resolución del 23 de abril, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, si un equipo no dispone de certificado UE del Organismo Notificado (junto con la Declaración de Conformidad del fabricante y del resto de información que se pide en el producto/envase para el mercado CE), para poder ser suministrado/comercializado de forma excepcional, deberá contar con una autorización temporal por parte de la correspondiente autoridad de vigilancia del mercado (punto 2 del apartado Primero de la resolución).

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente, importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Los EPI deben desecharse de manera segura, en bolsas de basura cerradas que se eliminarán en el contenedor de restos (no en el de reciclaje).

Mascarillas

Las mascarillas recomendadas en entornos laborales en el contexto de la actual epidemia de COVID-19 son las higiénicas (no reutilizables, fabricadas según UNE 0064-1 y con uso limitado 4 horas, o reutilizables, fabricadas según UNE 0065, y que deben ser lavadas a 60°C tras periodo de uso similar). También podrá hacer uso de mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683:2029) aunque éstas son preferibles reservarlas para personal contagiado o con sintomatología compatible con COVID-19.

En todo caso, y como norma general, no es necesario utilizar mascarillas en un entorno donde no hay evidencia de persona (siempre que se pueda guardar la distancia de seguridad) o superficies potencialmente contaminadas por SARS-CoV-2.

En caso de acceder a zonas con presencia de personas contagiadas deben utilizarse mascarillas de protección respiratoria (tipo FFPII o FFPIII) excepto si no hubiera acercamiento a menos de dos metros. Se podrán también utilizar mascarillas duales, que deberán cumplir tanto con las disposiciones legislativas de EPI como con las de PS (producto sanitario).

En ningún caso deberá tocarse la parte frontal de la mascarilla con las manos durante su uso y retirada. Tampoco se dejará la mascarilla en la frente, cuello ni se guardará en el bolsillo entre un uso y otro.

Nota: las mascarillas quirúrgicas y las mascarillas higiénicas no son consideradas EPI.

Mascarillas higiénicas en población general

La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

- Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
- Mantén 1-2 metros de distancia entre personas
- Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
- Evita tocarte ojos, nariz y boca
- Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
- Usa pañuelos desechables
- Trabaja a distancia siempre que sea posible

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población adulta e infantil)
- No reutilizables (población adulta e infantil)

¿A QUIÉN se recomienda su uso?
A la población general sana

¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes de ponerla.
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

¡ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

Mascarillas higiénicas en población general (Ministerio de Sanidad, 2020)

ANEXO III:

USO ADECUADO DE EPI. GUANTES

Los guantes de protección deben cumplir con la norma EN- UNE- ISO 374.5:2016. Se recomiendan que sean de vinilo o nitrilo, pero pueden usarse otros materiales más resistentes si la actividad que se vaya a realizar lo requiere. Los guantes deben contar con el marcado CE.

Los guantes pueden crear una falsa sensación de protección, por ello, es muy importante la higiene de manos antes y después de su uso, sobre todo si se han tocado superficies potencialmente contaminadas.

Los guantes deberán cambiarse con la frecuencia indicada según su uso y siguiendo las indicaciones del fabricante. En todo caso, se puede aplicar higienizante sobre ellos para alargar su uso, pero ante cualquier signo de deterioro (perforación, rasgado, etc.) deben ser sustituidos.

La manera correcta de quitarse los guantes sin contaminar las manos es siguiendo los siguientes pasos:



Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales

(Ministerio de Sanidad, 2020)

Aprende a quitarte los guantes desechables sin riesgos

(Organización Colegial de Enfermería, 2020)

ANEXO IV:**MODO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PERSONAL INFECTADO O DE RIESGO**

Conocimientos básicos sobre COVID-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:

- Los síntomas del COVID-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
- El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio.
- Si una persona trabajadora empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma o centro de salud correspondientes, asimismo lo pondrá en conocimiento de la empresa. Si la sintomatología se iniciara en el puesto de trabajo, pondrá esta situación en conocimiento con su responsable inmediato. Por su parte, el establecimiento procederá a su notificación al servicio de prevención si los hubiere para que éste adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.
- Por parte de la empresa, se debe elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras, siguiendo con el “Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de “persona de riesgo” según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, se procederá a la revisión de su puesto de trabajo por el servicio de prevención, para considerar la conveniencia o no de recomendar su “aislamiento preventivo” en caso de no poder realizar su trabajo por teletrabajo, siguiendo el procedimiento antes referido.

ANEXO V: DISTANCIAS DE SEGURIDAD

El Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (Ministerio de Sanidad, 2020) establece la distancia de seguridad en 2 m.

ANEXO VI: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. LISTADO DE VIRUCIDAS

Puede encontrar el listado completo de productos virucidas autorizados en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

El documento de Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID-19 del Ministerio de Cultura y Deporte - Instituto del Patrimonio Cultural de España (2020) establece las directrices para la limpieza de bienes culturales.